

RESOLUCIÓN EXENTA N° 289

PUNTA ARENAS, 29 de Mayo de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el D.S. N° 128, de 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

La Solicitud para realizar Actos Públicos ingresado a la Plataforma SOLCIU con el N° AP915000050, con fecha 25.05.2023, por doña Macarena Oyarzún Hernández, cédula de identidad N° 15.308.965-5, en representación de la Escuela Villa Las Nieves, consistente en la "1ª Cicletada Medioambiental", el día 10.06.2023, entre las 11:00 y las 12:30 horas, cuyo recorrido inicia en la Escuela, ubicada en Avenida Los Generales N° 0530 de esta ciudad, continuando por Avda. Los Generales, hasta Avda. Eduardo Frei, continuando el corrido por toda la vía, hasta el Humedal Tres Puentes, posteriormente baja por Av. Carlos Ibañez del Campo hasta Av. Bulnes, siguiendo por la misma para subir por Avenida Los Generales hasta llegar frontis del Establecimiento.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZAR** la realización de una actividad "1ª Cicletada Medioambiental", que tendrá como punto de partida Avda. Los Generales N° 0530, recorrido por Avda. Los Generales, hasta Avda. Eduardo Frei, continuando el corrido por toda la vía, hasta el Humedal Tres Puentes, posteriormente baja por Av. Carlos Ibañez del Campo hasta Av. Bulnes, siguiendo por la misma para subir por Avenida Los Generales hasta llegar frontis del Establecimiento, el día 10 de junio de 2023, entre las 11:00 y las 12:30 horas, solicitada por la Escuela "Villa Las Nieves.
- 2. LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- 3. EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
- 4. COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 2b0Bv3Y58wjx/10iRplFfw==

RBR/pvp

ID DOC : 20155758

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. CARABINEROS DE CHILE
3. MACARENA OYARZUN HERNANDEZ (Mail: medioambiente.vin@gmail.com)